



Factura eléctrica

## El Ministerio de Industria desmiente que renuncie a aplicar el precio de la electricidad por horas

- Es falsa la información publicada hoy en la que se asegura que el Ministerio renuncia a aplicar el precio de la electricidad por horas.
- El nuevo sistema estará en vigor a partir del 1 de abril.

14.03.14. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo señala que es falsa la información publicada hoy por varios medios en la que se asegura que el Ministerio renuncia a aplicar el precio de la electricidad por horas.

El Ministerio recuerda que, tal y como consta en el proyecto de Real Decreto informado por la CNMC y pendiente de dictamen del Consejo de Estado, a partir del 1 de abril se aplicará al consumidor un sistema de precios de la electricidad que consistirá en una de estas cuatro modalidades:

- 1) Precio por hora para todos aquellos consumidores que dispongan de un contador inteligente integrado.
- 2) Precio de mercado promedio diario aplicado al periodo de facturación para aquellos consumidores que no tengan instalado un contador inteligente integrado.
- 3) Precio derivado del contrato estándar anual que tendrán que ofrecer obligatoriamente los comercializadores de referencia a los consumidores.
- 4) Precio bilateral derivado de la negociación libre entre el comercializador y el consumidor que eventualmente puedan realizar.

El nuevo sistema estará en vigor a partir del 1 de abril. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo comparte con la CNMC, tal y como ésta manifestó en su informe sobre el proyecto de Real Decreto, la posibilidad de ampliar en el tiempo el momento preciso del inicio de la facturación de acuerdo a este nuevo sistema más allá del mes inicialmente contemplado en el proyecto de Real Decreto.